

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17531 *Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de doña María Isabel González Alonso.*

Visto el escrito de fecha 10 de octubre actual presentado por doña María Isabel González Alonso, Profesora Titular de Universidad con n.º de Registro de Personal 1223956302 A0504, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, mediante el que renuncia a la plaza de Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Salamanca.

Considerando que doña María Isabel González Alonso, una vez superado el proceso selectivo, fue nombrada Profesora Titular de Universidad para su puesto de trabajo en el área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 6 de noviembre de 1990 (B.O.E. del 20), y que tomó posesión de dicho puesto el 21 de noviembre de 1990.

Visto el artículo 64 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. del 13), en que se establece que la renuncia es una forma de pérdida de la condición de funcionario, sin que ello suponga inhabilitación para un nuevo ingreso en la función pública.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda aceptar la renuncia a la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad de Salamanca, de doña María Isabel González Alonso, con efectos económicos y administrativos del 15 de octubre de 2009.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 15 de octubre de 2009.–El Rector, P. S. (Acuerdo de 26 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica, José Jesús J. Gómez Asencio.